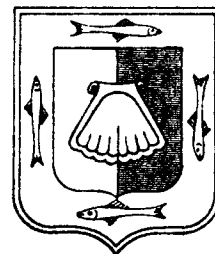




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Oficialia Mayor de Gobierno.

REGISTRADO

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

PODER EJECUTIVO

Decreto No. 98

Convocatoria a Período Extraordinario de Sesiones.

ANGEL CESAR MENDOZA ARAMBURO, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a sus habitantes hace saber que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO NO. 98

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,

D E C R E T A :

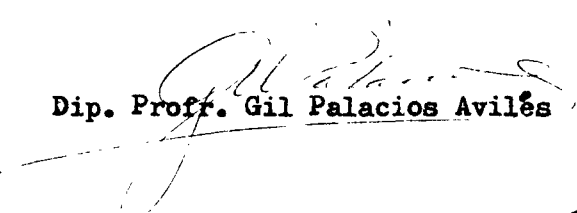
CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO 1o. Se convoca a los miembros de la I Legislatura al periodo de sesiones extraordinarias a efecto de que se estudie y apruebe, en su caso, la Iniciativa de Ley del Ejecutivo Estatal, para crear un organismo público descentralizado que se denominará Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Baja California Sur.

ARTICULO 2o. Dicho periodo se iniciará el martes 17 de Enero de 1978, a las 11.00 horas, en el Recinto Oficial del Congreso.

SALA DE SESIONES DE LA DIPUTACION PERMANENTE. La Paz, Baja California Sur, a 16 de Enero de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE.


Dip. Profr. Gil Palacios Avilés

SECRETARIO


Dip. Profr. Manuel Salgado Calderón

SECRETARIO


Dip. Profr. Francisco Miguera Mtnéz.



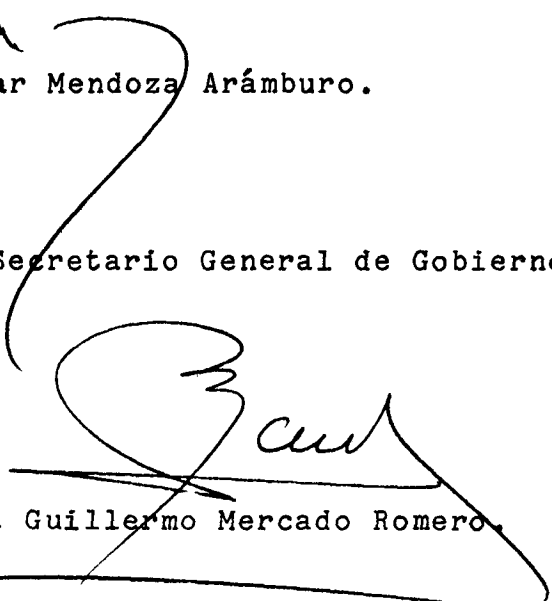
CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ B C S

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del -
artículo 79 de la Constitución Política del Estado de -
Baja California Sur, y para su debida publicación y --
observancia, expido el presente Decreto en la Residencia
del Poder Ejecutivo Estatal en la ciudad de La Paz, a los
dieciseis días del mes de enero de mil novecientos setena
ta y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado.

Lic. Angel César Mendoza Arámburo.

El Secretario General de Gobierno.



Lic. Guillermo Mercado Romero.